

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

PRESIDENTE

EN

FUNCIONES SEÑOR MINISTRO

JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS

**JUAN DÍAZ ROMERO
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO
GUILLERMO IBERIO ORTIZ MAYAGOITIA
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO
JUAN NEPOMUCENO SILVA MEZA**

**AUSENTES: SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:
JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN**

SEÑORES MINISTROS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
MARIANO AZUELA GÜITRÓN**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 12:20 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Se abre la sesión pública de este Tribunal Pleno, correspondiente al día de hoy.

Con la debida oportunidad, los señores Ministros recibieron copia del acta de la sesión pública número 66, del pasado martes nueve de septiembre.

Si no hay ninguna observación a la misma, ¿en votación económica, se aprueba?

APROBADA

Procederemos a ver los asuntos listados para el día once de septiembre. Señor secretario, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Presidente, con mucho gusto.

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1883/96.

PROMOVIDO POR CONSTRUCCIONES E INMUEBLES FERBER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 52 Y 52 Bis DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL; Y PRIMERO, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO MAZATLÁN PARA EL EJERCICIO DE 1995; LA LEY DE CATASTRO, SU REGLAMENTO, Y LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES POR LOTES TIPO, VALORES POR METRO CUADRADO DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES DE MAZATLÁN, TODOS DEL ESTADO DE SINALOA.

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y en ella se propone: en la materia de la revisión, confirmar la sentencia recurrida y, conceder el amparo a las quejas.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Está a discusión el proyecto.

Si ninguno de los señores Ministros desea hacer alguna observación, señor secretario, sírvase tomar la votación

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Estoy de acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES, CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de ocho votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: En tal virtud, se resuelve:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN 1883/96 SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A CONSTRUCCIONES E INMUEBLES FERBER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, HIELERA TROPICAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, AGACASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ASÍ COMO VICTORIA PÉREZ Y ADELA OSUNA TIRADO DE ARCE, EN CONTRA DE LOS ACTOS RECLAMADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE HACIENDA PÚBLICA Y TESORERÍA, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA, CONSISTENTES EN LA APROBACIÓN, EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 52, 52 Bis DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS 7°. Y 8°. , NOVENO, FRACCIÓN II, 11, 14 FRACCIONES XIII Y XIV, 31, 32 Y 55 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO, 52 Bis DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y 18 DE SU REGLAMENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2064/96.

PROMOVIDO POR MARÍA DEL CARMEN ARREOLA STEGER, CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 152, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón y en ella se propone: confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Está a discusión el proyecto. Señor Ministro Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Gracias, señor Presidente. Con motivo de la ausencia del señor Ministro Azuela Güitrón, hago mío su proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muchas gracias, señor Ministro. Bajo esta aclaración, continúa a discusión el proyecto.

Si ninguno de los señores Ministros desea hacer uso de la palabra, señor secretario, sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Estoy de acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En contra el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES, CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de seis votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: En tal forma, se resuelve:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA EN EL AMPARO EN REVISIÓN 2064/96.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A MARÍA DEL CARMEN ARREOLA STEGER, CONTRA LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE PRECISADOS QUEDARON EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 540/96.

PROMOVIDO POR TRANSPORTACIÓN MARÍTIMA MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 42, FRACCIÓN II Y 94 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y DE LOS ARTÍCULOS 148, FRACCIÓN I, 151, 152, FRACCIONES I Y III Y 155 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo y en ella se propone: modificar la sentencia recurrida, negar el amparo a la quejosa en relación con los actos reclamados del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la aprobación, expedición y refrendo del Decreto que creó el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y con esa salvedad, conceder el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Está a discusión el proyecto.

Si no hay observaciones, señor secretario, sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Voto a favor del segundo punto resolutivo y en contra de los puntos primero y tercero, porque desde mi punto de vista, se debe confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo en contra de los preceptos que se reclaman del Código Financiero del Distrito Federal.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En los términos del Ministro Ortiz Mayagoitia.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES, CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de ocho votos en favor del segundo resolutivo y, mayoría de seis votos a favor de los resolutivos primero y tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: En tal virtud, se resuelve:

PRIMERO. SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA EN EL AMPARO EN REVISIÓN 540/96.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A TRANSPORTACIÓN MARÍTIMA MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LOS ACTOS RECLAMADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CONSISTENTE EN LA APROBACIÓN, EXPEDICIÓN, REFRENDO Y PUBLICACIÓN DEL DECRETO QUE CREA EL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO. CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A TRANSPORTACIÓN MARÍTIMA MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LOS ACTOS Y AUTORIDADES PRECISADOS EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTE FALLO, Y EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL ÚLTIMO DE LOS CONSIDERANDOS.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 230/96.

PROMOVIDO POR ARRENDADORA DE SUPERMERCADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COAGRAVIADAS, CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 151 Y 152 DEL CÓDIGO FINANCIERO.

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel y en ella se propone: confirmar la sentencia recurrida, sobreseer en el juicio, en términos de los considerandos tercero y cuarto y. negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Está a discusión el proyecto. Señor Ministro Ortiz Mayagoitia.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Quiero explicar que votaré a favor de este proyecto, en cuanto como en los dos anteriores, se reclama el artículo 152, fracción III, del Código Financiero, puesto que en el caso, respecto de este precepto, se

está decretando el sobreseimiento en virtud de que la quejosa no acreditó que tenga inmuebles sin construir; con esta decisión, estaré de acuerdo y, a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, señor Ministro.

Continúa a discusión el proyecto. Señora Ministra Sánchez Cordero.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Señor Presidente, me uno a los términos del señor Ministro Ortiz Mayagoitia.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, señora Ministra, continúa a discusión.

Señor secretario, sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Conforme con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En favor.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES, CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de ocho votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: En tal forma, se resuelve:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA EN EL AMPARO EN REVISIÓN 2390/96.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO DE CONFORMIDAD CON LOS CONSIDERANDOS TERCERO Y CUARTO DE ESTA RESOLUCIÓN.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A ARRENDADORA DE SUPERMERCADOS, INMOBILIARIA PATRIA E INTER TLALTELOLCO, TODAS S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS QUE SE MENCIONAN EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1256/96.

PROMOVIDO POR ELDA YARZA ESPEJO DE VILLEGAS Y COAGRAVIADA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN II DE LA LEY DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, Y 76, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, y en ella se propone: en la materia de la revisión, modificar la sentencia recurrida y, negar en parte el amparo a las quejas y, por otra parte, conceder.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Está a discusión el proyecto.

Si los señores Ministros no desean hacer observaciones, señor secretario, sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Estoy de acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: En favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES, CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de ocho votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: En tal virtud, se resuelve:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN 1256/96 SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A ELDA YARZA ESPEJO DE VILLEGAS Y

CONSUELO FERRERA DE VILLEGAS, CONTRA LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEERACIÓN DE VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, EN RELACIÓN CON LA REFORMA AL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ASÍ COMO CONTRA LA DISCUSIÓN, EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN, REFRENDO Y PUBLICACIÓN DE LA LEY QUE ARMONIZA DIVERSAS DISPOSICIONES CON EL ACUERDO GENERAL DE ARANCELES Y COMERCIOS LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN Y PARA SIMPLIFICACIÓN FISCAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, Y SU ACTO CONCRETO DE APLICACIÓN, EN LA RELACIÓN CON LA REFORMA DEL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE ELDA YARZA ESPEJO DE VILLEGAS Y CONSUELO FERRERA DE VILLEGAS, CONTRA LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LA LEY QUE ESTABLECE, REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES FISCALES Y QUE ADICIONA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 1989, EN RELACIÓN CON LA REFORMA AL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN VIGOR A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 1990, ASÍ COMO CONTRA LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LA LEY QUE ESTABLECE, REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES

FISCALES Y QUE REFORMA OTRAS LEYES FEDERALES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 1990, Y SU ACTO CONCRETO DE APLICACIÓN EN RELACIÓN CON LA REFORMA AL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN VIGOR A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 1991 Y HASTA ANTES DE SU REFORMA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE 20 DE JULIO DE 1992

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1711/96.

PROMOVIDO POR VICTORIA ZAPATA GONZÁLEZ DE BERDEGUE Y COAGRAVIADA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1º FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, PARA EL EJERCICIO DE 1995; 51, 52 Y 142, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL; LA LEY DE CATASTRO; SU REGLAMENTO Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS POR CALLE, ZONA, REGIÓN O SUBREGIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIONES, TODAS DEL ESTADO DE SINALOA.

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza y en ella se propone: en la materia de la revisión competencia de este Tribunal Pleno, confirmar la sentencia recurrida y, conceder el amparo a las quejas.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Está a discusión el proyecto.

Si ninguno de los señores Ministros desea hacer uso de la palabra, señor secretario, sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En idénticos términos.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES, CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de ocho votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: En tal virtud, se resuelve:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN 1711/96, DE LA COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL PLENO, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A VICTORIA ZAPATA GONZÁLEZ DE BERDEGUE Y MARÍA SÁNCHEZ CÁRDENAS DE BERDEGUE, CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS QUE HAN QUEDADO SEÑALADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Por acuerdo con los señores Ministros, queda en lista el siguiente asunto, que es el amparo en revisión 296/97, de la ponencia de la señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas.

Agotada la lista de los asuntos, —correcto— se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:40 HORAS)

